Cartagena 01 de febrero de 2024.

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Delegación Departamental de Bolivar, le corresponde contribuir con el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los bienes de la Entidad, de los funcionarios, e igualmente con la seguridad de los ciudadanos que día a día se acercan a las distintas sedes de las Registraduria del Departamento, y en consideración a que es Misión de las entidades públicas velar por el buen desarrollo de cada uno de los procesos Misionales, se hace necesario adquirir elementos necesarios para desarrollar la labores diarias, como por ejemplo la adquisición de escáneres para el uso en sedes de las Registradurias del Departamento e igualmente seguir dotando en cantidad a aquellas sedes que aún requieran de los mismos.

Actualmente se viene careciendo de recursos técnicos, como por ejemplo escáner en la Delegación Departamental y sedes de la circunscripción de Bolívar. La Delegación Departamental no cuenta con los equipos necesarios para llevar a cabo sus funciones laborales, como tampoco proveer a las oficinas de los mismos, o sedes donde son pocos los equipos de escáner que se tienen. En consideración a lo anterior se hace necesario contratar la adquisición de este recurso con una empresa especialidad en el ramo.

2. OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Contratar la adquisición de Escáneres para oficinas de la circunscripción de Bolívar.

2.2 Alcance del objeto

Contratar la adquisición de Escáneres para oficinas de la circunscripción de Bolívar, con la adquisición de estos recursos técnicos se podrá seguir renovando a aquellos escáneres donde su vida útil ya se encuentra agotada y se hace necesario dotar aquellas oficinas y sedes donde

[1] En este documento se incluyen los requisitos de los estudios y documentos previos previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 impuso la obligación de hacer en análisis del sector al que pertenece el contratista y en el que se ofrece la prestación en la que está interesada la entidad contratante, en este mismo documento se incluyen los aspectos que corresponden a dicho análisis. Esto resulta conveniente pues el análisis del sector constituye el fundamento para la incorporación de condiciones de los pliegos y del contrato. Es importante precisar, como lo advirtió la Agencia Nacional de Contratación, que el deber de análisis contenido en este artículo tiene que cumplirse en todas las modalidades de selección de contratitas. En caso que sea necesario cada capítulo puede tener uno a varios anexos en los que se profundice la información requerida.

aún se requieren, para el buen desempeño laboral. Características detalla de los recursos requeridos:

-SCANNER EPSON WORKFORCE ES-400 II

Tipo de escáner, alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución optima: 600dpi, Resolución Máxima: 1.200 dpi. Profundidad del Bit de color: RGB: 30 bits de entrada /24 bits de salida.
Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento. Máxima superficie de digitalización.

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211711	43000000	43210000	43211700	Escáneres

Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

2.4 Condiciones y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio

-Se requiere la adquisición de dos (2) escáneres con las siguientes características: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución optima: 600dpi, Resolución Máxima: 1.200 dpi. Profundidad del Bit de color: RGB: 30 bits de entrada /24 bits de salida.
Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento. Máxima superficie de digitalización.

El suministro de escáneres se realizará en la ciudad de Cartagena, El contratista deberá entregar los escáneres en las instalaciones de la Delegación Departamental de Bolívar ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, sector espinal, calle 30 No 18B-158 (Oficina de Almacen e Inventarios).

2.5 Tipo de contrato.

Se celebrará un contrato de Suministro.

2.6 Obligaciones del futuro contratista

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

2.6.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS

El contratista cuya oferta salga seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato debe realizar las tareas y labores correspondientes a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el mismo.

-Se requiere la adquisición de dos (2) escáneres con las siguientes características: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución optima: 600dpi, Resolución Máxima: 1.200 dpi. Profundidad del Bit de color: RGB: 30 bits de entrada /24 bits de salida.
Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento. Máxima superficie de digitalización.

2.6.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Comprende las siguientes actividades:

1. Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.
2. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal para la entrega de los elementos que sean adquiridos de conformidad con el objeto contractual de contrato.
3. El cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones a sistemas de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores.

2.6.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Contemplan las siguientes actividades:

1. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

2.6.4 OBLIGACIONES LEGALES

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes.

1. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.
2. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

2.6.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS PROFESIONALES

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1562 de 2012. (para el caso que aplique).

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Publica.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato, como cotizante independiente.

-El oferente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuara con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

-Para la sola presentación de la oferta se considera que los oferentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso.

-En la circunstancia que el oferente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no le eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan.

2.7 Obligaciones de la Entidad

-Realizar el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el Acta de Recibido a Satisfacción.

-Suministrar al contratista la información y los elementos que sean de competencia de la entidad y que sean requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

-Realizar el trámite respectivo para la cancelación del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.

-Prestar la debida colaboración para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

-Las demás que se deriven de la naturaleza del respectivo contrato.

2.8 Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios, contados a partir del Acta de Inicio.

2.9 Lugar de ejecución del contrato

Las actividades a realizar se desarrollarán en la ciudad de Cartagena en la edificación de la Delegación Departamental de Bolívar ubicada en la Avenida Pedro de Heredia, sector Espinal Calle 30 No 18B-158.

2.10 Supervisión

Será ejercida por el funcionario encargado del Almacen e Inventarios de la Delegación Departamental de Bolívar, quien tendrá a su cargo realizar las actividades propias que demanda la supervisión del contrato de conformidad con la Resolución 5253 de junio 20 de 2016 Manual de Contratación de la registraduria Nacional del Estado Civil.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor estimado del contrato

El valor total del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.072. 000.oo)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3.2 Justificación. Estudio de mercado

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, en razón al estudio de mercado realizado, de conformidad con las cotizaciones presentadas por las empresas Comercializadora de Tecnología y Servicio S.A.S., y la empresa Compulago, que son empresas que vienen realizando este tipo de labores relacionadas con el objeto a contratar. Las cotizaciones presentadas para el presente estudio de mercado, hacen parte integral del presente contrato.

Cotización 1.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Sub Total	Valor Total Incluido IVA
2	Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada. Sensor de imagen de contacto a color (CIS). Resolución optima: 600dpi, Resolución Máxima: 1.200 dpi. Profundidad del Bit de color: RGB: 30 bits de entrada /24 bits de salida. Características del escáner: Carro fijo y documento en movimiento. Máxima superficie de digitalización.	$1.710.925,5	$ 3.421.849	$ 4.072.000

Cotización 2.

Cantidad	Descripción	Precio unitario	Sub Total	Valor Total Incluido IVA
2	Captura ambos lados en un solo paso, velocidad hasta 35 ppm/70 ipm1, capturando ambos lados en una sola pasada. Revolución óptica 600 DPI. El ADF con capacidad hasta 50 paginas. 4000 paginas, conexión USB 3.0.	**$ 1.710.925,5**	$ 3.421.849	**$ 4.072.000**

Como resultado final del análisis de las cotizaciones presentadas, el presupuesto oficial estimado de la Entidad para adelantar el presente proceso, es de **CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.072. 000.oo)** moneda corriente, incluido IVA.

3.3 Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.072. 000.oo)** moneda corriente, incluido IVA. Los recursos están amparados según el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99224 del 2024.

3.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez se reciba a satisfacción, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura cambiaria, debidamente diligenciada o cuenta de cobro.
- Acta de Recibo a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

- Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. En caso de ser persona natural deberá aportar copa de las planillas de pago sobre el 40% del valor del contrato.
- Informe de supervisión.
- Acta de Terminación y Liquidación.

Los pagos señalados están sujetos a la aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a los trámites administrativos de la Entidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

4.1. Criterios de selección referidos a condiciones y calidades de los proponentes

4.1.1. Capacidad jurídica

4.1.1.1 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de contratación

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las reglas descritas en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública, cuyo procedimiento se encuentra establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

4.1.1.2. Habilitantes de Carácter Jurídico

Se verificará el cumplimiento de cada una de los requisitos y documentos de carácter jurídico establecidos en la Invitación Pública.

4.1.1.3. Personas que pueden presentar propuesta

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, debidamente constituidas, cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

4.1.1.4. Carta de presentación (FORMATO No 1)

De acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el Formato No 1, adjunto, y cargado en la respectiva Invitación Publica –Plataforma Transaccional Secop II.

4.1.1.5. Certificación de Existencia y representación Legal o Registro Mercantil.

Los oferentes probaran su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre la existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la presente invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez por la primera fecha de cierre.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentra inscrita la Actividad Principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

4.1.1.6. Consorcios o Uniones Temporales

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez,

designarán el representante del consorcio o Unión Temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.

La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución del mismo.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

4.1.1.7. Reportes sobre ausencia de Responsabilidad fiscal

Los oferentes no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica. Para este efecto, la Registraduria Nacional del Estado Civil, realizara la consulta correspondiente.

4.1.1.8. Pago de aportes a seguridad social integral y parafiscal

El oferente debe acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 e la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

En el caso de personas jurídicas este requisito se deberá en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejaran constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de personas naturales, deberán acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, y pensiones mediante la planilla de pagos cotizantes del mes en que se cierra la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

4.1.2. Experiencia

El proponente deberá presentar con su propuesta al menos dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- Nombre de la entidad o empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto y/o actividades ejecutadas
- Valor
- Fecha de inicio y terminación
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien certifica
- Dirección y Teléfono del contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

- Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACION. LA CERTIFICACION DEBERA CONTENER ESTA INFORMACION O SE DEBERA APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

4.1.3. Capacidad financiera

Se debe tener en cuenta lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en relación a los habilitantes de carácter financiero el cual establece en el numeral 2: “2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.”

En consecuencia, para el presente proceso no se exigirá capacidad financiera.

4.2. Criterios de selección referidos a la oferta

No se aceptarán propuestas parciales ni cantidades diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

La valides de la oferta deberá ser mínimo de tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

NOTA: Las propuestas deberán entregarse completas y con todos los documentos solicitados.

4.2.1. Propuesta técnica y económica

El oferente deberá presentar su propuesta mediante el diligenciamiento del Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Indique por favor si es responsable de IVA y en la casilla correspondiente conteste SI o NO.

B) El Formato No.2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla la propuesta será rechazada.

C) El formato se entregará pre-diligenciado para su ágil aplicación, por tanto, el proponente deberá ofertar y diligenciar únicamente la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA) sin centavos, con la cual el formato realizará los cálculos automáticamente; en ningún caso deberá ser mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (SIN IVA), so pena de rechazo de la propuesta, así mismo la no oferta será causal de rechazo.

D) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que genere la prestación del servicio, cubriendo todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

E) El valor ofertado en la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO (SIN IVA) del Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos, en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

F) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en el Formato No. 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

G) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

H) Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.

I) Para el procedimiento de verificación del menor precio, se tendrá en cuenta el valor de la casilla, TOTAL VALOR OFERTADO (SIN IVA), consignado en el Formato No. 2 de "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" producto del diligenciamiento de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO (Sin IVA), ofertado por cada proponente, en esta sumatoria se verificará que dicho valor se encuentre redondeado al peso, de no ser así, la Entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con el valor redondeado se verificarán aritméticamente las propuestas y se ajustarán los valores en los productos y/o en la sumatoria, éste resultado será el utilizado para la comparación con las demás ofertas.

NOTA 1. Si el Oferente no es responsable de IVA, no deberá diligenciar los campos donde se incluye el IVA.

NOTA 2. Los valores ofertados en el anexo al Formato No. 02, no estarán sujetos a ajuste alguno, durante el desarrollo del contrato, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir de la Registraduría Nacional del Estado civil una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

II. ANALISIS DEL SECTOR[2]

[2] La Agencia Nacional de Contratación efectuó unas recomendaciones para la elaboración de análisis del sector en la contratación por mínima cuantía, recomendaciones que se incluyen en el presente formato. Las recomendaciones son: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.
Por ejemplo, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del

ASPECTOS GENERALES

Sera deber de las Entidades Estatales dejar constancia de la realización del análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis del riesgo. Para el efecto mencionado “Colombia Compra Eficiente” elaboró una cartilla en la cual se indica en la parte introductoria: “La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público”. Más adelante en el acápite relativo al análisis de la contratación directa alude a que este debe permitir establecer que dicha modalidad ha de estar acorde con los principios de eficiencia y economía. En tal sentido, desde ahora se indica que efectivamente la contratación para este evento mediante la modalidad de invitación pública resulta eficiente y eficaz, acorde con la necesidad inmediata de la Entidad de contratar mediante este proceso.

.

1. Condiciones legales, financieras, comerciales, organizacionales, técnicas y de riesgo del sector.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relacionado con el objeto a contratar en el ámbito legal, comercial financiero, organizacional técnico y un análisis de riesgo, previamente en la Delegación Departamental de Bolívar se realizo la búsqueda de personas jurídicas y/o naturales especializadas en la elaboración de avisos institucionales, obteniendo la respectiva cotización de Comercializadora de tecnología y servicios S.A.S., y Compulago.

1.1 Condiciones legales

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas en el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para la selección del contratista se debe

---

proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.” (…) Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien o servicio, entonces el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector”.

Así mismo, dependiendo del objeto del proceso de contratación la Entidad podrá desarrollar los aspectos que componen los aspectos generales del sector, análisis de la demanda y de la oferta, descritos en la Guía que expidió la Agencia Nacional de Contratación para el efecto.

aplicar el procedimiento de Invitación Pública. Por ende, el procedimiento es el establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Registraduria Nacional.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con del Decreto 1082 de 2015.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato

-De acuerdo con lo establecido en el literal a del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 de 2015, el procedimiento a utilizar para el presente proceso es Invitación Pública de Mínima Cuantía
-Ley 1150 de 2007 por medio del cual se introducen mediadas para la eficacia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
-Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
-Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación Administrativa. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública

1.2 Condiciones financieras

El análisis de los principales de los principales indicadores financieros tiene como objeto principal verificar las condiciones mínimas en términos de liquidez y endeudamiento que le permitan a la empresa comercial operar normalmente y con lo cual sea apta para dar cabal y oportuno cumplimiento al objeto contractual.

Además, la capacidad financiera requerida en un determinado proceso de contratación dependerá de la naturaleza y el valor del contrato a suscribir, por lo tanto, queda a criterio de la empresa contratante determinar la forma adecuada y proporcionar en que se establecerá la capacidad financiera requerida, de acuerdo al conocimiento del sector al cual pertenece además de la cantidad de potenciales oferentes.

Para el proceso que nos ocupa, es pertinente indicar que la forma de pago se realiza una vez se haya terminado satisfactoriamente con el objeto del contrato por lo que no existe ningún tipo de riesgo a nivel financiero que pueda afectar su ejecución y cumplimiento, por lo tanto, no se exigirá como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento que hacen parte de la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Registraduria Nacional del Estado Civil, la entidad cuenta para el presente proceso contractual con los recursos mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No 99224 de fecha 12 de febrero

de 2024, por valor de **CUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS ($ 4.072. 000.oo)** moneda corriente, incluido IVA.

1.3 Condiciones comerciales, organizacionales y técnicas

1.3.1 Aspectos Generales del Mercado

Para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso es necesario ubicar las empresas dedicadas a suministrar y prestar el objeto contractual requerido encontrando que existe gran cantidad tanto a nivel nacional como local , las cuales ofrecen un servicio muy completo y con una excelente calidad además de que tiene una gran trayectoria comercial con entidades tanto del sector público como privado por lo que tienen las condiciones requeridas para participar en el presente proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del objeto.

1.3.2. Análisis de la Demanda

La Delegación Departamental de Bolívar, busca garantizar condiciones de seguridad y mitigación de riesgo de accidentalidad, de los funcionarios y de los ciudadanos que diariamente acuden a la Entidad. Por lo antes señalado y teniendo en cuenta que es fundamental lo establecido en el objeto contractual, se hace necesario contar con la participación de empresas solidas organizacionalmente y con la capacidad para dar pleno y efectivo cumplimiento al objeto del futuro contrato.

1.3.3. Análisis de la oferta.

En necesario señalar, que existen en el mercado, los establecimientos que se dedican a la recarga y manteniendo de extintores, así mismo al suministro por lo anterior se sondeo en el mercado y esta situación permitió la consecución de cotizaciones con empresas con alta experiencia y dedicadas a la venta del objeto contractual que se requiere en el presente proceso de invitación publica.

1.4 Análisis de riesgo.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que dice "…*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra Eficiente*…", La Registraduria Nacional del Estado Civil considera que, durante el desarrollo de objeto de la presente contratación, se pueden presentar riesgos que afectan el equilibrio contractual, los cuales se describen a continuación:

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	**Riesgo de Ejecución**	Este riesgo se presenta cuando la inversión requiere cantidades distintas a las previstas, los precios de los diferentes componentes de la inversión son distintos, o la ejecución del contrato se realiza en un tiempo distinto al inicialmente previsto.	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo estará a cargo del futuro contratista en un cien por ciento (**100%**).
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo por variación de precios**	Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	**Riesgo de resultado económico**	Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al contratista dada la modalidad de contratación, "sin formula de reajuste". (**100%**).
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo de operación**	Se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, tales como especificaciones de estudios, diseños u obras, y términos de entrega de los mismos.	3	8	4	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por daños o lesiones a terceros, funcionarios de la entidad y/o daños de los bienes de la Registraduría**	Hace referencia a daños o perjuicios causados por personal del contratista o como consecuencia de los trabajos o actividades adelantados, afectando bienes de la Registraduría Nacional Del Estado Civil y su fondo rotatorio, bienes de terceros y-o la integridad de funcionarios o personas ajenas a la entidad.	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por insuficiencia de recursos**	Cuando por dificultades de transporte, ausencia en el mercado, o carencia de calidad de recursos (materiales, mano de obra, personal profesional, vehículos, equipos y maquinaria, etc.) se vea afectada la ecuación contractual.	3	3	6	Riesgo alto	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento (**100%**).

No.	clase	fuente	etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación del riesgo
7	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por desconocimiento de la localización y geografía del sitio de ejecución del contrato**	Se refiere a los costos adicionales, daños, demoras, enfermedades de trabajadores, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de la zona de trabajos no se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del proyecto.	3	3	6	Riesgo alto	El contratista debe asumir el cien por ciento (**100%**) de este riesgo, puesto que se entiende que conoce las condiciones del lugar donde se ejecutarán las actividades del contrato, por haber asistido a la visita +técnica prevista en los pliegos de condiciones.
8	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo por condiciones climáticas**	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades climatológicas y meteorológicas de la región.	3	4	7	Riesgo alto	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas al cincuenta por ciento (**50%**) por el contratista y al cincuenta por ciento (**50%**) por la Entidad, dado el conocimiento que debe tener o adquirir el contratista sobre las condiciones de la zona del predio a intervenir.
9	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo por catástrofes**	Se refiere a la afectación de las actividades del proyecto por adversidades como incidentes ambientales, aludes, derrumbes, avalanchas, inundaciones y terremotos.	3	5	8	Riesgo extremo	Las condiciones desfavorables que genere este riesgo deben ser asumidas por el contratista en un cincuenta por ciento (**50%**) y por la Entidad en una cuantía del cincuenta por ciento (**50%**).

Cordialmente,





JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ

Delegados Departamentales del Registrador Nacional –Bolívar

Elaboro: William de Oro Lora
Reviso: Luis Alberto Revollo Lopez

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No.001 de 2024 de la Registraduria Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es:

"Contratar la adquisición de Escáneres para oficinas de la circunscripción de Bolívar"

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. 001 de 2024 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduria Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

_____
Nombre o Razón Social del Proponente

_____
NIT

_____
Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

_____
Identificación

_____
Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

_____
Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____